

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DE CONTROL Y CUIDADO ANIMAL

HOMOCLAVE		DBS-04	
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO X
Entrega voluntaria de mascotas por enfermedad terminal.			
DESCRIPCIÓN			
Los habitantes del Municipio de Atlacomulco podrán llevar a las instalaciones del Centro de Control y Cuidado Animal las mascotas de su propiedad que por accidente, enfermedad, sospecha de rabia o en fase terminal se proceda a realizar el sacrificio humanitario por situaciones de emergencia que les causen dolor y sufrimiento incompatibles con su vida			
FUNDAMENTO LEGAL	Numeral 6.1 de la Norma Oficial Mexicana Nom-033-ZOO-1995, sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres. Numeral 3.12 de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011. Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos. Artículo 114 del Bando Municipal de Atlacomulco 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acude a las oficinas del Centro de Control y Cuidado Animal, ubicadas en Carretera a Toxi, s/n Colonia el Jazmin, Atlacomulco Mexico.	No aplica	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el propietario tenga alguna mascota en estado terminal o que esté sufriendo, podrá trasladarla al Centro de Control y Cuidado Animal.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Identificación Oficial vigente (INE del propietario).	Si (Cotejo)	Sí (1)	Artículo 15-A fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1.- Acude el ciudadano con su mascota enferma y en fase terminal a las instalaciones del Centro de Control y Cuidado Animal. 2.- El médico veterinario evalúa y determina si es candidato para realizar el procedimiento de eutanasia. 3.- Se procede al realizar el procedimiento de eutanasia y, si así lo dispusiera el ciudadano, puede llevarse el cadáver de la mascota para su cremación o sepultura; con esto se da por terminado el procedimiento.	

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	30 minutos			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			20 minutos		
COSTO	Gratuito								
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Presentarse en el Centro de Control y Cuidado Animal con la mascota que presente alguna enfermedad o lesión en estado terminal y que la Dependencia cuente con los insumos suficientes que requiera para la eutanasia.					
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal. Av. Roberto Barrios S/N, Col. Las Fuentes Tel: 712 124 6050 Correo: https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica		



Municipio de
Atlacomulco



Transformando
Atlacomulco
Gobierno Municipal - 2025-2027

OBJETIVO DE LA
INSPECCIÓN,
VERIFICACIÓN O
VISITA DOMICILIARIA

No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Bienestar Social		Centro de Control y Cuidado Animal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Dasy Andrea Yáñez Escobar			
CALLE	Carretera a Toxi	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	El Jazmín	MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50457	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO					
OFICINA	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cuáles son las causas por las que pueda entregar a mi mascota?
RESPUESTA	Que la mascota sea agresiva, atente contra sus bienes o tenga problemas de salud
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo llevar a entregar a un animal?
RESPUESTA	Si, sin embargo, es necesario saber el motivo del abandono y comprobar que es de su propiedad firmar documento de entrega voluntaria
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Pueden venir a mi domicilio por un animal?
RESPUESTA	Si la mascota se encuentra con una enfermedad terminal si podemos acudir.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

 2 0 2 5 RESPONSABLE 2 0 2 5 M.V.Z. SERGIO VARAS DE VALDEZ PLATA COORDINADOR DEL CENTRO DE CONTROL Y CUIDADO ANIMAL	VALIDÓ Y AUTORIZÓ 2 0 2 5 LIC. DASY ANDREA YAÑEZ ESCOBAR DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 2 0 2 7 OCTUBRE 2025
--	--	--